



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0245-2019-MPY

Yungay, **25 ABR. 2019**

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00002627-2019, de fecha 05 de marzo del 2019, Informe N° 164-2019-MPY/07.11, de fecha 03 de abril del 2019, Informe N° 0310-2019-MPY/WJZS, de fecha 11 de abril del 2019, Informe N° 193-2019-MPY/05.10, de fecha 17 de abril del 2019, Informe Legal N° 0336-2019-MPY/05.20, de fecha 24 de abril del 2019, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que “Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.”



Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: “Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;



Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al señor Elber José Poma Aban – Gerente Municipal de “Aprobar Expedientes Técnicos”;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, de fecha 02 de noviembre del 2016, se aprueba la Directiva denominada “Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay”;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002627-2019, de fecha 05 de marzo del 2019, el Ing. Jhon Pablo Olortegui Jara presenta a la Municipalidad la Ficha Técnica “Mantenimiento de la Trocha Carrozable del Centro Poblado de Rayan, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash”, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 82,732.01 (Ochenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Dos con 01/100 Soles); para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 164-2019-MPY/07.11, de fecha 03 de abril del 2019, el Jefe de la División de Estudios solicita al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, que se derive la Ficha Técnica mencionada a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, para el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0245-2019-MPY

informe de disponibilidad presupuestal, hasta por el monto de S/ 82,732.01 (Ochenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Dos con 01/100 Soles);



Que, mediante Informe N° 0310-2019-MPY/WJZS, de fecha 11 de abril del 2019, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento remite la Ficha Técnica de Evaluación de Infraestructura Pública de la Actividad "Mantenimiento de la Trocha Carrozable del Centro Poblado de Rayan, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash"; conforme a la Directiva normas que regulan y establecen las medidas de control en el desarrollo de actividades de mantenimiento de infraestructura pública;



Que, mediante Informe N° 193-2019-MPY/05.10, de fecha 17 de abril del 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto remite informe de Factibilidad Presupuestal para la Ficha Técnica: "Mantenimiento de la Trocha Carrozable del Centro Poblado de Rayan, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal. Concluye que es procedente emitir el Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 82,732.01 (Ochenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Dos con 01/100 Soles);



Que, mediante Informe Legal N° 0336-2019-MPY/05.20, de fecha 24 de abril del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar mediante acto resolutivo la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Trocha Carrozable del Centro Poblado de Rayan, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", con un presupuesto de S/ 82,732.01 (Ochenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Dos con 01/100 Soles);



Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la FICHA TÉCNICA denominada "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL CENTRO POBLADO DE RAYAN, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH", cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 82,732.01 (Ochenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Dos con 01/100 Soles); con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad por Administración Directa, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:



Cadena Funcional		
Secuencia Funcional (Nemónico)	0080	: 0017711 MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y CAMINOS RURALES
Fuente de Financiamiento	5	: Recursos Determinados
Rubro	18	: Canon, Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones
Categoría Presupuestal	1	: Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
Programa	9002	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto / Proyecto	3999999	: Sin Producto
Actividad	5000937	: Mantenimiento de Infraestructura Vial
Función	15	: Transporte
División Funcional	033	: Transporte Terrestre
Grupo Funcional	0069	: Servicio de Transporte
Meta	0001	:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0245-2019-MPY

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la División de Obras y Mantenimiento, la ejecución de la Ficha Técnica descrita en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

